

Redacción y Administración, Calle de Barbieri, núm. 8, ent.º

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Imprenta de la propiedad de este periódico Calle de Barbieri, núm. 8, bajo MADRID

ANUNCIOS, RECLAMOS, COMUNICADOS, ESQUELAS MORTUORIAS A PRECIOS CONVENCIONALES

5 cts.

Este diario insertará cuantos escritos reciba en defensa de los intereses militares y navales, siempre que la Dirección los estime compatibles con las leyes y consideración públicas.

5 cts.

TODA LA CORRESPONDENCIA DIRIJASE AL ADMINISTRADOR APARTADO DE CORREOS, NÚM. 436

La escala de reserva Y EL PARLAMENTO

El personal que constituyó y constituye la escala de reserva del Ejército, casi siempre ha estado anhelante de que se le concedan mejoras, porque se ha visto necesitado de ellas para no eternizarse en los empleos, en virtud de que si al crear la escala se le dió una organización racional, al muy poco tiempo fué deshecha para no volver más á organizarse. De las épocas en que haya estado peor, una es la actual, principalmente con respecto á los subalternos. Personal disciplinado y amante del orden y de la subordinación aprendida en el cuartel y en la campaña durante muchos años, constantemente puso la mira en la Ley, y nada más que en la Ley. Por eso desde hace muchos años han venido los que pertenecieron á la citada escala interesándose en la labor del Parlamento, al que acudían buscando el remedio á todos sus males. Bien saben ellos que tras de improbos trabajos y de una continuada y tenaz labor de todos, pero muy especialmente de quien es hoy querido compañero nuestro de redacción, las esperanzas puestas en las Cortes, si unas veces fueron defraudadas, otras fueron cumplidas. Ahí están, entre otras, las leyes de 24 de Diciembre de 1902 y de 28 de Febrero de 1906. Hay que observar que en todas las ocasiones en que se pretendía algo por la Escala de reserva se acudió, porque así fué menester, á la iniciativa de los diputados. Estas iniciativas, siendo muy de agradecer, la práctica enseña que no siempre dan el resultado deseado. Y es que suelen los ministros á veces, hacer lo que el perro del hortelano, ni comer las coles ni dejarlas comer. Es decir, que no les agrada que otro favorezca á una clase que está bajo su amparo, obstruyen el paso y tampoco ellos se deciden darlo. Ahora nos encontramos en otro caso muy diferente. El ministro de la Guerra no espera la iniciativa de los legisladores, ni para obstruirla ni para ampararla. El conde del Serrallo, sin estímulos y sin peticiones, y con la sola razón de la razón misma, tomará él la iniciativa y someterá á las Cortes proyectos que den el ascenso á los primeros tenientes procedentes de los años 1895 á 1898 y á los segundos todos, levantando con su mano generosa la losa de plomo que sobre ellos pesa, en forma de ley del 906, que tan sin razón ni justicia se les aplica. Midan, pesen y piensen los oficiales (E. R.) la diferencia que hay entre que ellos busquen diputados que pidan equidad en el Parlamento, y que sea el propio ministro de la Guerra quien lo haga motu proprio, y comprenderán cuánto tienen que agradecer al general Echagüe. Pero al mismo tiempo deben pensar que los proyectos del Gobierno, si bien se aprueban ordinariamente, también en la mayoría de los casos se modifican por las Cortes. Esto significa que no todos los proyectos son perfectos, sin que sea decir que son modificables. Las modificaciones que á los proyectos del ministro se hagan, interesan al personal á que afectan, como interesa todo cuanto se proyecte. De ahí la conveniencia de que estén prevenidos y apercebidos por si conviene modificar ó no modificar lo que el ministro proponga. Y el modo de apercebirse á la defensa de sus propios intereses, es repetir lo que otras veces hicieron: pedir á senadores y diputados, á los que cada cual pueda, que se dispongan á ayudarles intervinendo. Todos saben que estamos dispuestos á trabajar, que quien les ayudó siempre con la lealtad que demuestran los hechos está dispuesto más que siempre, si cabe, á ayudarles trabajando sin cansarse. Estén todos seguros de que no descansaremos hasta conseguir lo que tan justo es, y con tanto afán y con tanto gusto hemos per-

seguido y perseguiremos por haber acudido á nosotros.

No olviden que es bueno confiar en las promesas del correcto caballero que desempeña la cartera de Guerra; pero también lo es apercebirse á la defensa de los propios intereses, que nadie defiende mejor que uno mismo.

El ascenso á suboficial

Dice así el art. 2.º transitorio de la ley de 15 de Julio de 1912:

«Los sargentos que hayan ascendido á brigadas con arreglo á las prescripciones que marca el artículo anterior, podrán ser promovidos á la categoría de suboficial, hasta completar la plantilla, una vez hayan cumplido un año de efectivo servicio en la de brigada.

Como la ley no puede estar más clara y terminante, basándose en ella puede asegurarse que ascenderán tantos brigadas á suboficial, como plantilla tiene esta categoría asignada.

Con esta cita creemos haber contestado categóricamente á los que nos consultan sobre este extremo.

MARINAS EXTRANJERAS

Empavesamiento de buques

El Real Ministerio de Marina, de Italia, ha decidido abolir definitivamente en las funciones y actos oficiales el gran empavesamiento de banderas para las naves inferiores á 500 toneladas de desplazamiento; dicho empavesamiento será sustituido en todas las circunstancias para dichas naves por el pequeño empavesamiento. Por lo que respecta á las naves de desplazamiento superior á 500 toneladas, nada se varía.

OBREROS SIN TRABAJO

En el Arsenal de la Carraca

SAN FERNANDO, 26.—Hoy han sido despedidos 267 obreros del Arsenal de la Carraca. Se asegura que el despido continuará hasta completar unos 700 individuos. El suceso ha producido gran excitación, y en previsión de que pudieran surgir desórdenes, la compañía de guardias de arsenales ha quedado acuartelada.

Una carta del general Burguete

La «Gaceta de Melilla», en su número llegado ayer á Madrid, publica un documento que no podemos menos de reproducir para que nuestros lectores conozcan la base de los muchos comentarios á que ha dado y dará seguramente ocasión y motivo.

Se titula: «Al conde de la Mortera.—Habla un soldado», y dice así:

No, no es posible permanecer callados en estos instantes supremos para la nación, cuando, como un eco resonante de la visita del general Lyautey, la indiscreción desata la lengua del conde de la Mortera con «insidias» que alcanzan á las altas instituciones y al Ejército.

Por lo que al Ejército se refiere—ya que lo demás está tan alto que no necesita de esta índole de defensa,—no puedo dejar pasar en silencio esta desafortunada balaquería insidiosa: «Pues bien; apenas se nombró jalifa ya no hubo en la zona Norte de Marruecos sino ruido de espuelas y de sables, y no se oyó hablar de pacificación ni de reformas, sino de ascensos y de recompensas, de posiciones avanzadas, de muertos y heridos. (Grandes aplausos.)» («La Tribuna de 21 de Marzo, llegada hoy.)

No, señor conde con suerte y consorte de la Mortera; á pesar de vuestra vida libérrica fácil de sabio y de político precoc carecéis de actividad cerebral suficiente y de prestigio moral bastante en vuestra vida, exenta de lucha, para juzgar la magnitud del heroico sacrificio de nuestra oficialidad resignada, que no fué á la guerra movida del deleznable y mezquino impulso de interés, como se puede ir á una bo a.

Vuestro buen padre sabe por qué se llevó de sopetón al Ejército á la guerra de Melilla, y vuestro buen suegro, el dueño de la Empresa de los vapores Herrera, podría decir también, si viviera, por qué se llevó en tan malas condiciones al Ejército para pelear en la guerra de Cuba.

A uno de estos soldados del Ejército que llevan y traen unos y otros á la guerra y á la paz, resignadamente, se le puede pedir todo, menos que deje sin la debida réplica vuestras insidias, cuando por lazos de parentesco os toca, más que á nadie, callar.—General Burguete.



Marruecos

MELILLA MARINA REGRESA Á CEUTA

Telegrafía el alto comisario: Hoy he continuado con general Jordana visita posiciones últimamente ocupadas, apreciando importancia grande que tiene para presente y porvenir. La tranquilidad es completa y el espíritu del país cada vez más afecto para España; la organización de servicios militares, administrativos y políticos excelente; he revistado tropas en posiciones viendo maniobrar unidas á las tres Armas, evidenciando adelantada instrucción de reclutas.

Esta noche embarco en crucero «Cataluña» para llegar mañana á medio día á Ceuta, llevándome impresión gratísima de cuanto he observado, de acierto que preside decisiones de comandante general de Melilla.

En telegrama posterior el comandante general de Melilla comunica que á las 22 marchó para Ceuta en el «Cataluña» el alto comisario.

LARACHE

Embarco de licenciados.—Sargento herido.—Enemigo apesado.

Telegrafía el comandante general accidente: Embarcaron en vapor «Canalejas» 396 clases y soldados licenciados regimiento Infantería Marina, zarpando vapor para Arcila para embarcar resto licenciados Cuerpos esta Zona, operación que no ha podido realizar á causa marejada, continuando fondeado en Arcila en espera de efectuar mañana el embarque.

Participa el comandante militar de Arcila haberse efectuado sin novedad convoy posición Bufas, con el cual se incorporaron á compañía Guadalajara, que la guarneció, reclutas correspondientes á ella, participando también dicho comandante militar que en posición Buselhan ha sido herido involuntariamente el sargento de Ingenieros Francisco Gáceres, por el de su clase de Wad Rás, Félix Saavedra, por disparo casual pistola con ocasión hallarse limpiándola.

Posición Tarkuntz ha sido ligeramente tiroteada sin consecuencias.

Policía indígena apoyada por posición Gaitón, ha apesado pequeños grupos habitantes aduarenses enemigos.

Sin más novedad.

CEUTA Y TETUAN

Sin novedad.

En telegramas recibidos de ambas plazas, dan cuenta de no ocurrir novedades en ellas ni en las posiciones.

De otros Ejércitos

Mejora de la alimentación de la tropa en Francia.

Las Cámaras han concedido un crédito de 500 000 francos, que se repartirá entre todos los Cuerpos armados. Para fijar la cantidad que se ha de asignar á cada uno de ellos, se tendrá en cuenta: los precios que los viveres alcancen en la guarnición; su estancia más ó menos larga en el campamento; las marchas de instrucción que hayan de realizar; la situación especial de las tropas alojadas en cuarteles; el efectivo, etc.

Los colores en el Ejército chino.

Los colores adoptados para distintivos en los nuevos uniformes del Ejército chino, son: Infantería, rojo. Caballería, amarillo. Artillería, azul. Ingenieros, blanco. Tren, negro. Gendarmes, blanco. Intendencia, morado. Sanidad, verde.

Los generales llevan en el cuello un galón dorado, y plateado los jefes. Los oficiales llevan en la manga izquierda el número del regimiento en cifras árabes y el del batallón en números romanos.

FRANCIA

Nuevos sueldos de tropas coloniales

En virtud de la elevación de sueldos en el Ejército Francés, se ha dispuesto que los que rijan en las tropas coloniales, sean los siguientes:

Suboficiales.—Ayudantes: A partir del 11.º año de servicio, 208,50 francos al mes.

Sargentos mayores: Hasta el 5.º año de servicio, 1,02 francos diarios; del 6.º al 8.º, 123 francos al mes; el 9.º y el 10.º, 129 id. id.; á partir del 11.º año de servicio, 151 id. id. Sargentos: Hasta el 5.º año de servicio, 0,72 francos diarios; del 6.º al 8.º, 114 francos al mes; el 9.º y el 10.º, 120 id. id.; á partir del 11.º año de servicio, 142 id. id.

La Política

NOTAS DEL DIA

Estatuto de las Mancomunidades.

El ministro de Fomento puso á la firma del Rey un decreto aprobando el estatuto de las Mancomunidades, con arreglo al reglamento.

El centenario del «Greco».

El jefe del Gobierno dijo á los periodistas que el Rey había firmado el decreto declarando festivos en Toledo los días 6 y 7 del mes próximo, en que se conmemora en aquella ciudad al centenario del «Greco».

Los gobernadores.

La combinación de gobernadores tantas veces anunciada se firmará en breve, y en ella figurará el de Barcelona, señor Andrade, quien ocupará una de las vicepresidencias del Congreso.

Las huelgas.

Comunica el gobernador de Barcelona que ayer entraron al trabajo en las diversas fábricas de la cuenca fabril 3.490 obreros.

En Sitgns, á pesar de haberse presentado al trabajo los operarios, se negaron los patronos á admitirlos hasta mañana sábado.

Según participa el gobernador de Barcelona, persiste el conflicto planteado por los carreteros.

TOME NOTA LA POLICIA

EXCITACIONES PUNIBLES

«El Socialista» excita al pueblo, en los términos más violentos de su repertorio, á que se oponga á la resolución de las reclamaciones de los soldados cuota, y al propio tiempo publica los nombres y domicilios de los consejeros de Estado que han intervenido en ese asunto.

La intención salta á la vista y el hecho tiene un calificativo que no es necesario consignar.

DESDE CADIZ

Movimiento en el puerto

Al disponerse á zarpar el crucero sueco «Fylgia», sufrió averías en las máquinas y tuvo que regresar.

Para la Habana y escalas salió el vapor «Miguel P. Pinillos».

Con rumbo á Marruecos zarpó el crucero «Princesa de Asturias», en cumplimiento de órdenes urgentes.

Se espera el «Canalejas» con licenciados de Larache y Arcila.

La bonificación del diez por ciento sobre el sueldo, se señaló en primer término para los sargentos: por asimilación se concedió dicho diez por ciento á otras clases subalternas y auxiliares: hoy los únicos que no la cobran son los sargentos.

DE PALACIO

Esta mañana á las doce presentó sus cartas ordenanciales á S. M. el Rey el ministro de los Países Bajos, Sr. J. H. van Royen.

También fue recibido por el soberano el comandante general de Larache, Sr. Fernández Silvestre.

No se ha verificado la audiencia militar que correspondía por ser viernes.

Fallecimiento de un infante

D. Francisco de Borbón.

En el ministerio de Estado se recibió esta tarde un telegrama dando cuenta de haber fallecido en Cannes el infante D. Francisco de Borbón, hermano del infante D. Carlos.

RECOMPENSAS POR LA CAMPAÑA

Brigadas y Sargentos

Ascenso á segundo teniente.

Por el comportamiento observado en los combates sostenidos en el territorio de Tetuán desde el 25 de Junio á fin de Diciembre último, se concede el empleo de segundo teniente á los siguientes sargentos:

Del regimiento del Serrallo: D. Rafael Flores (herido), D. Enrique Aroos y D. Telesforo Cayuela.

Batallón Cazadores de Madrid núm. 2: Don Antonio Domínguez.

Batallón Cazadores de Arapiles, 9: D. José Madrid, D. Isidoro Carrillo, D. Fernando Ramírez, D. Manuel Pascual y D. Bonifacio Otero.

Regimiento Infantería de Mallorca, 13: Don Hermigio Vigil y D. José Valencia.

Regimiento Infantería de Vad Rás, 50: Don Mariano Sánchez, D. Avelino Pereda, D. Julio Navarro, D. Antonio Almansa y D. Rafael Reina.

Primer regimiento Artillería montaña: Don Pedro Arroyo.

Regimiento mixto Ingenieros de Ceuta: Don Domingo Hernández.

Fuerzas regulares indígenas de Melilla (Caballería): D. Manuel Cruz.

Tabor de policía de Tetuán: D. Abd Es Selam Aogat.

Por los combates sostenidos en Larache, se concede el empleo de segundos tenientes á los siguientes sargentos:

Regimiento Infantería Saboya: D. Juan Jiménez.

Regimiento Infantería Extremadura: Don José Piaya y D. José Álvarez Escocena.

Regimiento Infantería Covadonga: D. Joaquín Manzano.

Regimiento Infantería Vad Rás: D. Emilio Vázquez y D. Silvestre Alcázar.

Comandancia tropas de Intendencia de Larache: D. Jorge Carrillo.

Compañía mixta de Sanidad Militar: Don Manuel del Moral.

Ascenso á suboficial.

Ascenden: del regimiento Infantería del Serrallo: D. Angel Arévalo y D. Zenón Herrero.

Batallón Cazadores de Madrid: D. Baldomero Martínez.

Comandancia Artillería de Ceuta: D. Emilio Avilés.

Fuerzas regulares indígenas de Melilla (Infantería): D. Manuel Vázquez.

Regimiento de Saboya: D. Manuel de Nájera Viga.

Ascenso á brigadas.

Regimiento Infantería del Serrallo: D. Pedro Ruiz, D. Benito Cachinero, D. Antonio Bujalance, D. Mariano Canales, D. Constanco Nieto, D. Antonio Rivas y D. José Díaz.

Batallón Cazadores de Madrid, 2: D. Agilvert Gómez, D. Carlos Cermeño y D. Joaquín Hortelano.

Batallón Cazadores de Barbastro, 4: D. Aureliano González Vera, D. Rafael Pérez Civil, D. Justo Pablos García y D. Julián Velázquez Calleja (herido).

Batallón de Arapiles, 9: D. Antolín Torralba y D. Jacinto Jurado Gálvez.

Ametralladoras primera brigada de Cazadores: D. Eusebio Rivera Navarro.

Batallón Cazadores de Llerena, 11: D. Manuel González Castrillón.

Regimiento Infantería de Mallorca, 13: Don Isidro Ubiado Requena y D. Vicente Fenollosa Martín.

Regimiento Infantería de Borbón, 17: Don Vicente Castellanos Castellanos.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, 50: D. Ramón Cuesta Arranz, D. Alberto Huertas Gil, D. Eduardo Santos Jiménez y D. Félix García Malnero (herido).

Regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería: D. Antonio Alfárez Ruiz.

Regimiento mixto de Artillería de Ceuta: D. José López Girado, D. Francisco Martín Bueno, D. Rafael Sigüenza Blanco, D. Antonio Moreno Pontes, D. Salvador Carrero Cruz, D. Juan Sáez Cruz, D. Bernabé Ramírez Serrano y D. José Fernández Ruiz.

Tercer regimiento Artillería montaña: Don Manuel Reja Palmeiro y D. Ruperto Alonso Galán.

Fuerzas regulares indígenas de Melilla.—Infantería: D. Angel Dayas Rayas y D. Rafael Cano Sánchez.

Fuerzas regulares indígenas de Melilla.—Caballería: D. José Selléns Estruch y D. Dionisio Pelayo Mozo (herido).

Regimiento Infantería Saboya, 6: D. Blas Marín Rosado.

Regimiento Infantería Extremadura, 15: D. Manuel Bautista Torregrosa (herido) y don Lucas Hidalgo Cló.

Regimiento Infantería Guadalajara, 20: don Idefonso Rodríguez Claramonte.

Batallón Cazadores Figueras, 6: D. Vicente Cerezo, D. Angel Rubio Cano y D. Eusebio Perelló Pallás.

Batallón Cazadores de las Navas, 10: D. Antonio Calvo Gabete y D. Julio Guedea Lozano. Grupo de Caballería de Larache: D. Manuel Romera Reche, D. Antonio Ramirez Harillo (herido), D. José Rey Jiménez, D. Luis No-guera García, D. Antonio Requena Sánchez, D. Antonio Castillo Suárez y D. José Navas Arredondo.

Grupo de Artillería de montaña de Larache: D. Toribio Domingo Bermejo, D. José Contreras Delgado, D. Andrés Pérez Gavira, D. Ildefonso Ortega Fernández y D. Teófilo Gómez de Diego.

Grupo mixto de Ingenieros de Larache: don Manuel Pérez Tova, D. Ramón López Tamayo y D. Timoteo Barajas Arroyo.

Cruces rojas.

Ametralladoras del regimiento del Serralllo.—Sargentos: D. Juan Añino, D. Nicolás Cobos, D. Ramón Amador y D. Antonio Arjona, cruz de plata del Mérito Militar, pensionada con 7,50 pesetas hasta el ascenso.

Cazadores de Madrid.—Brigadas: D. Salvador Tejada, D. Gregorio Varela, D. Isaac Sánchez y D. Julio Garrido, cruz de plata del Mérito Militar, pensionada con diez pesetas hasta el ascenso.

Sargentos: D. Doroteo Martínez y D. Ciria-co Gómez, cruz del Mérito Militar, pensionada con 25 pesetas; D. Enrique Oñate, D. Antonio Corrales, D. Luis Paz, D. Alejandro Gallego y D. Francisco López, cruz del Mérito Militar, pensionada con 7,50 pesetas hasta el ascenso; D. Ramón Gamo, la misma condecoración y pensión durante el tiempo de servicio, y D. Justino Ariza y D. Francisco Ortiz, cruz de plata del Mérito Militar, sin pensión.

CASA CABIEDES

SASTRERÍA para CABALLEROS y NIÑOS.—La más barata y surtida de España.—6, FUENCARRAL, 6.

Extranjero

Incendio en el Hospicio de Calais.

PARIS, 26.—En el Hospicio de Calais, de la Orden de San Vicente de Paul, se ha declarado un terrible incendio, que ha destruido por completo el edificio, salvando a los niños los soldados de la guarnición, que acudieron a socorrarlo.

Visita del Kaiser a Alsacia Lorena.

BERLIN, 26.—En los círculos políticos se asegura que, cuando regrese el Emperador de la isla de Corfú, hará una visita a la Alsacia Lorena, deteniéndose dos días en Strasburgo.

El tercer hijo del Kaiser, enfermo.

BERLIN, 26.—Se ha confirmado que el tercer hijo del Kaiser se halla gravemente enfermo, de enteritis aguda, a bordo del crucero «Koenig», fondeado en Kiel.

Treinta mil obreros en huelga.

SAN PETERSBURGO, 26.—Treinta mil obreros huelguistas han realizado esta mañana, en los alrededores de las fábricas, una manifestación para protestar contra las medidas de que han sido objeto los periódicos por parte del Gobierno. Intervino la Policía, dispersándolos.

La Marina brasileña.

RIO JANEIRO, 26.—Es inexacto que el ministerio de Marina se proponga contratar en Francia una Comisión de oficiales para instrucción naval.

Asesinato en un tren en Francia.

PARIS, 25.—Telegrafían de Auxerre que en un paso a nivel inmediato a la estación se ha encontrado el cadáver de un viajero del tren que sale de París por la estación de Lyon, a las nueve de la noche, para llegar a Auxerre por la mañana.

Este viajero, que era un tratante de caballos, ocupaba un coche de tercera, en el que iban otros tres sujetos, dos de los cuales bajaron en diferentes estaciones, quedando sólo el tercero, el cual, según supone la policía, aprovechando el sueño del tratante de ganado, le asesinó para robarle 2.750 francos que llevaba como producto de la venta de unos caballos, arrojándole luego a la vía, donde fué encontrado.

El criminal abandonó el tren al entrar en agujas en la estación anterior a Auxerre, ignorándose su paradero.

La venta de opio.

PARIS, 25.—Los Tribunales de Marsella han condenado a dos meses de arresto y 3.000 francos de multa a dos individuos acusados de vender opio.

Año XXVII Viernes 27 de Marzo de 1914 Núm. 68



Infantería.

Destinos.—Coroneles: D. Alfredo Malibrán, a juez en la cuarta región; D. Francisco Fernández, vicepresidente de la Comisión mixta de Oviedo; D. Serafín de Soto, conde de Clonard, excedente en la primera región; D. Ricardo Willinski, excedente en la segunda; don Ricardo Rodado, excedente en la sexta; don Francisco Pavia, vicepresidente de la comisión mixta de Murcia.

Tenientes coroneles: D. Antonio Muriel, al regimiento de Murcia; D. Miguel Alés, al de Toledo; D. Eduardo Tapia, al de Ceuta; don Ambrosio Luciani, a la caja de Huesca; don Alvaro Leoné Ruiz, al regimiento de Tetuán; D. Ramón Santaló, al de Ceriñola; D. Blas Rodríguez, al de Aragón.

D. Eduardo Muñoz, a la Caja de Madrid; D. Luis Lería, a la de Osuna; D. Mariano Mora, a la de Barbastro; D. Salvador Martín, a la de Algeciras; D. Julio Nieto, a la de Salamanca; D. José Labandera, a la de Manresa; D. Manuel Vidal, a Somatenes de Cataluña.

D. Salvador Sagrado, a excedente en la segunda región; D. Eduardo Xaudaró a excedente en la cuarta; D. Manuel de Quero, a excedente en la segunda; D. Mariano Rodríguez Velasco, ascendido, profesor en la Academia de Infantería; D. Fernando Romero, ascendido, profesor en la Academia de Infantería; D. José Illán Salmerón, ascendido, del regimiento de Menorca, al mismo.

D. Nicolás López, al cuadro en Ceuta; Don Antonio Martín Budia, ídem; D. José Campillo, al cuadro en Larache; D. Eduardo Catalán, a la zona de Palencia; D. Lorenzo Lambarri, a la de Guadalupe.

Comandantes: D. Justo Martínez, al regimiento de Cuenca; D. Francisco Rodríguez, al de Asturias; D. Arias Bulnes, al de Isabel II; D. Guillermo Clark, al de Orotava; D. Zacarías García, al de Gravelinas; D. Mariano Alvarez, al de Wad-Rás; D. Rogelio Caridad, al de Isabel la Católica.

D. José Castro, al regimiento de Orotava; D. José de Celis, a Cazadores de Talavera; don Alfredo Pérez, a la zona de Valencia; D. Rafael Durán, a la caja de Tortosa; D. José Alvarez, a la de Granada; D. José Barreiro, a la de Motril; D. Enrique Vila, a la de Gerona; D. Felipe Arce, a la de Alicante.

D. Miguel Carbonell, a la de Torrelavega; D. José Martínez, al cuadro de Melilla; D. José Misja, al cuadro de Melilla; D. Esteban Latorre, al cuadro de Melilla; D. Manuel González, al cuadro de Larache; D. Alfredo Navarro, al cuadro de Ceuta; D. Juan María, al cuadro de Ceuta; D. Melchor Monzonis, a la Suispección de Melilla.

D. Vicente Alcobar, a oficial mayor de la comisión mixta de Burgos; D. Eduardo Lobregat, a oficial mayor de la comisión de Alicante; D. Isidoro Varcareol, a la Dirección general de Cria Caballar; D. Cándido Mir, a oficial mayor de la comisión mixta de Murcia; D. Manuel Rodríguez, a excedente primera región; D. Adriano López, a excedente octava; D. José Moreno, a excedente quinta; don Arturo Roldán, a excedente tercera.

D. José Ojeda, a excedente segunda; don Ignacio Fernández, a excedente cuarta; D. José Pérez, a excedente primera; D. Agustín de la Quintana, a excedente segunda; D. Manuel Sarvet, a excedente quinta; D. Eugenio Esteve, a excedente en la cuarta; D. Sinfiriano Gómez, a excedente en la primera.

D. José de Quixuno, excedente en la cuarta; D. Valentín González, de excedente en la primera región, continuando en comisión en la Escuela Central de Tiro.

Comandante (E. R.): D. Narciso Pons, a la zona de Játiva.

Capitanes: D. Luis Salto, al regimiento de Africa; D. Salvador Lacini, al de Córdoba; D. Emilio García, al de Córdoba; D. Manuel Morana, al de Tetuán; D. Juan Diez Miró, ascendido, del regimiento de Navarra, al mismo; D. Miguel Benito, al regimiento de San Quintín; D. José Ausede, al de Castilla; don Alberto Moreno, al de Guipúzcoa; D. Jesús Jiménez, al de Soria; D. Luis Eecario, al de Asia.

D. José Galán, al de La Lealtad; D. Siro Peñas, al de Murcia; D. José Manduit, al de Aragón; D. José de la Cerda, al de Asturias; D. Vicente Lafuente, al de Vad Rás; D. Juan Laverón, al de Bailén; D. Julián Martínez, al de Melilla; D. Ramón López de Haro, al de Africa; D. Lucio González Tablas, al de La Constitución.

D. Miguel Solchaga, ascendido, de La Constitución, al mismo; D. Manuel García, ascendido, al regimiento de la Princesa; D. Carlos Dueñas, al de Ceriñola; D. Alfredo González, al de Saboya; D. Francisco Serra, al de Borbón; D. Antonio Gómez, al de Melilla.

D. Enrique Rodríguez, al regimiento de Murcia; D. Rafael García Mier, al de Castilla; D. Francisco González, al de Borbón; D. Ramón de la Calzada, al de Soria; D. José Ferrero, al de Burgos; D. Luis García, al de Vizcaya; D. José Sánchez, a la zona de Manresa; D. Ramón Soriano, a Cazadores de Mérida.

D. Antonio Jardi, a Cazadores de Mérida; D. Aureliano de Castro, a Cazadores de Cataluña; D. Antonio García, a Cazadores de Figueras; D. Manuel Martínez, a Cazadores de Talavera; D. José María, a Cazadores de Madrid.

D. José Izquierdo, a Cazadores de Llerena; D. Alfonso Montoro, a la caja de Cartagena; D. Juan Mediavilla, a la de Cáceres; D. Luis Cnacón, a la de Huesca; D. Eduardo Araújo, a la de Játiva; D. José Iscar, a la de Huesca; D. Guillermo Prieto, a la de Vigo; D. Francisco Melgar, a la de Alicante; D. Manuel Delgado, a la de Carmona.

D. Antonio Fuentes, a la de Guadix; D. Eugenio Saldaña, al regimiento de Sicilia; don Gervasio Alonso, al cuadro en Melilla; don Fernando Somoano, al cuadro en Melilla; don Juan Acosta, al cuadro en Ceuta; D. Rafael Gastesi, al cuadro en Larache.

D. Eduardo Muñoz, al cuadro en Larache; D. José Espinosa, D. Enrique López, D. Gregorio Verdú, y D. Felipe Castell, al cuadro de Ceuta.

D. Ildefonso Navarro y D. Rafael Padilla, al cuadro en Ceuta; D. Cándido Ubiña y don Federico Bustillo Fernández, al cuadro en Melilla; D. Sergio Artoche y D. Emilio González, al cuadro en Ceuta; D. Francisco Sala, al cuadro en Melilla; D. Esteban Matanzo y D. Joaquín Urbano, al cuadro en Larache; D. José Jiménez a la reserva de Cuenca.

D. Virgilio Garán, a la de Teruel; D. José Rosado, a la de Jerez; D. Sebastián Garcés, a la de Durango; D. Lázaro González, a la de Medina; D. Aurelio Casero, a la de Algeciras; D. Pedro Romero, a la de Balaguer; D. José García, al regimiento de Soria; D. Arsenio Martínez, a la reserva de Granada; D. Miguel de Fuentes, a la de Lorca.

D. Luis Flores, a la reserva de Huelva; don Juan Alvarez, a Somatenes de Cataluña; don Feliciano Montero, de secretario de causas en la cuarta región; D. Vicente Gómez, a excedente en Melilla; D. Eugenio Sanz, a las fuerzas regulares indígenas de Melilla; D. José Colmenar, a auxiliar secretaria subinspección tercera región; D. Eduardo Blanco, a excedente en Melilla.

D. Alfonso Moreno, a la zona de Albacete; D. Alfonso Tapia, a la caja de La Estrada; D. Joaquín Cabanyes, a la de Ciudad Real; D. Manuel Entinze, al cuadro en Larache; D. Felipe González, al cuadro en Ceuta; don Ramón García, al cuadro en Melilla; D. Rafael Gómez del Valle y D. Eduardo Figueras, al cuadro en Ceuta.

D. Primitivo Peira, al cuadro en Melilla; D. Arturo Fernández de Arellano, al regimiento de Sevilla; D. José de Querol, al de Castilla; D. Enrique Millán, al de San Marcial; D. Camilo García de Polavieja, a situación de excedente en la primera región.

Capitanes (E. R.): D. Everisto Sabat, a la reserva de Teruel; D. Juan Jiménez, a la reserva de Osuna; D. Martín Tortola, a la reserva de Badajoz; D. Diego Alcalá, a la reserva de Alicante, y D. Angel de Pazos, a la reserva de Villanueva de la Serena.

Primeros tenientes: D. Luis Benac, al grupo de ametralladoras de la tercera brigada de cazadores; D. José García, al regimiento de San Fernando; D. Damian de Oriol, al cuadro en Larache; D. Roque Chesca, al cuadro en Larache; D. Buenaventura Sánchez, al regimiento de Guadalupe; D. Pablo Arredondo, al cuadro en Ceuta; D. Eduardo Sáenz, al batallón cazadores de Figueras.

D. Ricardo Fortú, al regimiento de Asturias; D. Joaquín Ramos, al regimiento de Borbón; D. Juan Yagüe, al regimiento de Saboya; D. Maximino Solchaga, al regimiento

de Wad-Rás; D. Alvaro García, al regimiento de Otumba; D. Adolfo Jiménez, al de Asturias; D. Manuel Tuero, al de la Constitución.

D. Mariano Jristóbal, al de Asturias; don Américo Tomasi, al de San Fernando; don Manuel Costell, al de Guadalupe; D. Camilo Granado, al de Alva; D. Cayo Laguna, al de Galicia.

D. Heli Tella, a Cazadores de Chiclana; don Fidelio Torres, al regimiento de Guadalupe; D. Felipe Sánchez, a Cazadores de Figueras; D. Fernando Díaz Giles, al regimiento de Asturias; D. Ricardo de Rada, al de Saboya; don Ildefonso de Molins, al de Otumba; D. Ramón Rodríguez, a Cazadores de Segorbe; D. José Palacios, D. Bernardo González, D. Gonzalo Rodríguez, D. Ramiro Llamas, D. Antonio Dominguez y D. Jesús Manso, al cuadro del servicio en Melilla.

D. Luis Montaner, D. José López, D. Casimiro López y D. Francisco Arriaga, al cuadro del servicio en Larache; D. Francisco García Plaza, al regimiento de Menorca; D. Teodoro Gordejuela, al de Extremadura.

Primer teniente (E. R.): D. Adolfo Flores, a la zona de Oviedo.

Segundos tenientes: D. José de Mora, a Cazadores de Cataluña; D. Alfonso Ros, al regimiento de Ceriñola; D. Juan Ollero, al de Ceriñola; D. José Jiménez, al cuadro en Melilla; D. Juan Castañón Albar González, a Cazadores de La Palma; D. José Cuesta, al regimiento de Borbón; D. Enrique Menacho, al de Vad Rás; D. Enrique Muñoz, al de Mallorca; don Agustín Gil, al de Saboya; D. Joaquín Perera, al de Vergara; D. Jesús López, al de Guadalupe; D. José Calderón, D. Valero Pérez, D. Luis Muñoz, D. Ezequiel González y don Casimiro Ayala, al cuadro de servicio en Ceuta.

D. Siro Alonso, D. Manuel Gómez y don Antonio López, al cuadro del servicio en Melilla; D. Justo Español y D. Jesús Liberal, al cuadro del servicio en Larache; D. Luis Sotro Calvo, D. Enrique Martín y D. Ramón Morales, al cuadro del servicio en Melilla; D. Enrique Eyaralar, D. Francisco de Toledo y don Carlos Pedemonte Labin, al cuadro del servicio en Larache.

Segundos tenientes (E. R.): D. Manuel Garzón, al regimiento de Ceriñola; D. José Gómez, al cuadro en Melilla; D. Gregorio López, a la caja de Jaén; D. Juan Riquelme, al regimiento de España; D. José García, al de Vizcaya; D. Enrique Blanco, a la reserva de Madrid; D. José Pabón, a la reserva de Antequera; D. Miguel Melero, al regimiento de Burgos; D. Tomás Megino, a la reserva de Guadalupe; D. Juan Pérez Vela, al regimiento de Vad Rás; D. Baltasar de Granda, al regimiento del Serrallo; D. Manuel Miret, a la reserva de Tarragona; D. Victorino Gandía, a la de Alcoy; D. Saturnino Gómez, a la caja de Tafalla.

D. Francisco Cifuentes, al regimiento de Sevilla; D. Camilo López, a la reserva de Valencia; D. Antonio Claros, a la de Valverde del Camino; D. Miguel Muñoz, a la de Jerez; D. José Conde Llori, a la reserva de Brocolina; don Enrique Chaves, al regimiento de León; don José Abad, al cuadro del servicio en Ceuta; D. Julián Rincero Cano, a la reserva del Ferrol; D. Marcos Gandía, a la de Tarancón; don Guillermo Urbano, al cuadro del servicio en Larache; D. Francisco Oca, al cuadro del servicio en Ceuta; D. Zacarías Gracia, al cuadro en Melilla; D. Juan Sánchez de Medina, al regimiento de Pavia.

Intervención.

Destinos.—Auxiliar mayor: D. Cástor Bar-nárdes Alvarez, a la Intervención militar de la cuarta Región.

Auxiliares de segunda clase: D. Gregorio Arribas y D. Nicolás Bandres, a la sección de Intervención de Marruecos; D. Manuel Alvarez, ascendido, de la Intervención general, continúa; D. Rufo Diez, a la sección de Intervención de Marruecos; D. Ignacio Ortega, ascendido, de la Intervención de Baleares, continúa; don Francisco Gaudó, ascendido, de la Intervención de la quinta región, continúa.

Auxiliares de tercera clase: D. Fermín Domínguez, a la Intervención militar de la primera región; D. Benito Brunete y D. Isidro Martínez, a la sección de Intervención de Marruecos; D. Pedro Alamo, ascendido, de la Intervención de la primera región, continúa; don Macario Ciribán, ascendido, de la Intervención de la séptima región, continúa.

AGUA DE VILLAZA

INMEJORABLE PARA MESA estómago, hígado riñones, intestinos.

El Diario Oficial de mañana

Disposiciones que contendrá el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, que se publicará mañana.

Matrimonios.

Se concede licencia para contraerlo, al sargento del Escuadrón de la Escolta Real don Juan Aguado Sánchez.

Idem al sargento del regimiento de Caballería de Villarrobledo D. Eduardo Robles.

Comisión mixta.

Se aprueba la propuesta para el cargo de delegado de la Comisión mixta de Algeciras, a favor del comandante de Infantería D. Higinio Cumpido.

Retiro.

Se le concede al comandante de Ingenieros, D. Manuel Hecharri, al auxiliar mayor de Intervención, D. Benito Velado, y al capitán de Carabineros D. Manuel Aragonés.

Destino.

Se destina al regimiento de Telégrafos, al segundo teniente de Ingenieros D. Domingo Hernández, y al grupo mixto de Ingenieros de Larache, al sargento D. Lorenzo Tomás.

Ascenso.

Se le concede al escribiente de Intendencia D. Ramón Botella.

ción del permiso y no lo hizo, a que el «Reina Regente» saliera a la mar sin el fogonero de que se trata, hecho que integra el delito antes mencionado;

Vistos los artículos 1.º, 4.º, 8.º, 22, 23, 31, 43 179 y demás de general aplicación del Código penal de la Marina de guerra, ley de 17 de Enero de 1901 y Real orden de 14 de Marzo del mismo año, dictada para su aplicación en Marina,

Resolución.—Se confirma la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra, y en su consecuencia al fogonero J. M. M., como autor del delito previsto y penado en el caso 4.º del artículo 179 del Código penal de la Marina de guerra, a la pena de dos meses de arresto militar, con la accesorias de pérdida del tiempo de servicio durante la condena y siéndole de abono todo el tiempo que hubiese sufrido en prisión preventiva.

Robo en edificio público.—Atenuante de falta de perversidad.—Circunstancias modificativas de responsabilidad criminal.—Art. 175 del C. de J. M.—Aplicación de penas.—Faltas.—(S. 19-11-1912.)

Antecedentes.—El educando de música del regimiento de Infantería de Albuera, número 26, F. C. S., que se hallaba de servicio de imaginaria, penetró en la barbería del cuartel escalando uno de sus tabiques con ayuda de una tabla mochlera, y sus-trajo cuatro navajas de afeitar y dos maquinillas de cortar el pelo, efectos valorados en 25 pesetas con 50 céntimos, que intentó vender al siguiente día al testigo M. S., quien avisado del robo le entregó una peseta a cuenta y denunció el hecho acto seguido.

El Consejo de guerra calificó el hecho como constitutivo de un delito de robo cometido en edificio público, sin armas y en cantidad inferior a 500 pesetas, previsto y penado en el último párrafo del artículo 521 del Código penal común, en relación con el párrafo 2.º del artículo 175 del Código de Justicia militar, y estimando responsable del mismo, en concepto de autor, al procesado F. C. S., y apreciando en su favor la circunstancia atenuante de falta de perversidad, demostrada con su buena conducta anterior y posterior a la ejecución del delito y con la confesión que de éste hizo, atendiendo al ningún perjuicio ocasionado, toda vez que los objetos robados habrían de ser restituidos a su legítimo dueño, no habiendo lesión para los intereses particulares ni del Estado, y al hecho de no haber obtenido lucro, y considerando la mencionada atenuante de igual entidad y análoga a la tercera del artículo 9.º del Código penal, le impuso la pena de dos años, once meses y once días de presidio correccional con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio y destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que después deba servir en filas, descontándole para todos los efectos de la condena y siéndole de abono todo el tiempo de la prisión preventiva sufrida, con más el correctivo de dos meses de arresto por la falta leve de inexactitud en el cumplimiento del servicio que le está encomendado;

El Capitán general de la cuarta Región, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por estimar que la circunstancia atenuante apreciada por el Consejo de guerra no es aplicable al caso concreto que se dilucida, sino que corresponde imponer al procesado la pena solicitada en la acusación fiscal, ó sean tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional, con las mismas accesorias mencionadas en la sentencia, y el correctivo de ocho días de arresto por la falta leve de abandono de servicio de imaginaria, incidental del delito perseguido.

Doctrina.—Considerando que ni la buena conducta anterior del procesado, ni el hecho de no haber realizado el lucro que se proponía, ni la falta de perjuicio apreciable con relación al Es-

IDEALES PATRIOTICOS

Resurgimiento naval de España

Cuando la ley de Escuadra de Noviembre de 1907, que tantas discusiones produjo entre los españoles, unos aprobándola y otros rene-

gando de ella, yo á solas contemplaba á mi España, aquella España un día grande é invencible y envidiada de todas las naciones, y la veía triste y abatida....

Cuántas veces he leído en EJERCITO Y ARMADA los muchos y fundados artículos escritos, pidiendo el aumento de nuestro poderío naval, otras tantas se ha ensanchado mi corazón, y mi espíritu se remontaba en alas de la esperanza, y decía:

«Todavía hay españoles patriotas que admiran y aman la tierra donde nacieron y desean su prosperidad. ¡España! ¿Que español solo al oír este nombre, no se descubre y se rinde venerado culto?»

Todo esto me he hecho muchas veces exclamara: ¡España! ¡Pobre Patria adorada, tan fuerte y poderosa como eras y tan pequeña como has quedado! ¿No habrá entre tus millones de hijos quien se atreva á levantar la voz y exponer una idea para ensalzarte y enriquecerte?...

Pero antes voy á copiar aquí lo que dice EJERCITO Y ARMADA en su núm. 2.143 de 16 de Marzo de 1912. «España necesita una docena de acorazados para constituir tres divisiones de á cuatro ó cuatro de á tres, según las circunstancias.» He aquí ahora mi pensamiento: «Regalar á España, particularmente entre todos los españoles y sin ayuda del Erario nacional, una escuadra como la que ya queda descrita.» ¿Cómo se conseguirá esto? En mi concepto, contando con que todos los que hemos tenido la honra de nacer en España, estemos dispuestos y demos pruebas evidentes en esta ocasión tan propia, de ser buenos españoles, de que laten en nosotros corazones españoles, que sintamos el alma nacional y que estemos resueltos á cumplir como verdaderos y leales españoles...

¿No se dan corridas de toros, funciones de teatros y de cinematógrafos; no se verifican tómbolas, rifas, suscripciones y otros miles de festejos para obras de beneficencia y de caridad? ¿Y que mayor y más grata caridad que la de dar un hijo á su madre lo que le haga falta y más aún si es desgraciada y pobre?

Hagamos esto los españoles: unamos todos: los de elevada y humilde alcurnia, ricos y pobres, ancianos y jóvenes, y unidos como hermanos, pongamos cada uno lo mucho ó lo poco que podamos, y de esta manera no hay duda que conseguiremos el fin tan laudable, meritorio y grande, cual es el que propongo, para engrandecimiento de nuestra España.

En esta obra tan trascendental tomarian parte todas las clases sociales, y SS. MM. el Rey y Reina, SS. AA. el Príncipe de Asturias, Infantes é Infantas de España, la grandeza, Consejo de ministros, senadores, diputados, empleados y dependientes de todos los Ministerios y Dependencias del Estado, de los Gobiernos civiles, Ayuntamientos y Diputaciones, jubilados, retirados, Comunidades religiosas y Clero español, Colonias españolas residentes en el extranjero y suscripción pública nacional.

Llevada á efecto dicha suscripción, si el resultado no arrojará lo suficiente para la construcción de los doce barcos de guerra que se proponen, se procedería á la de diez, ocho, seis ó menos, hasta donde alcance.

Para realizar esta hermosa obra sería condición indispensable que los barcos, sea cual quiera el número de los que se construyan, lo sean precisamente en España, trabajados por obreros españoles; los materiales de todas clases y condiciones que se empleen, han de ser de producción nacional y trabajados también por obreros españoles en las fábricas ó talleres nacionales; es decir, que todo el personal, material, combustible y cuanto se necesite, desde lo más principal hasta lo más insignificante, ha de ser forzosamente español.

¿Habrá alguien que niegue que el hacerlo de este modo la riqueza de España será verdadera, puesto que todo lo que se gaste en la construcción de los barcos, quedara en España, distribuido entre industriales españoles y cientos de familias de los obreros españoles que han trabajado en ello?»

Hagamos por nuestra Armada lo que han hecho y hoy mismo hacen otras naciones más o menos ricas y poderosas que la nuestra; unámonos para llevar á efecto tan grandiosa empresa de reconstrucción de nuestra Marina de guerra, todos los españoles; tanto los que vivimos dentro como los que residen fuera del territorio patrio.

A S. M. el Rey Don Alfonso XIII, nuestro joven y augusto monarca, amante y entusiasta de las glorias de la noble nación que rige, y como primer soldado y primer general de la Marina de guerra española, dedico este artículo, por si fuere de su Real agrado, se digna prestarle toda la atención que merece, é iniciando, como puede hacerse, esta suscripción nacional y patriótica, para regalar particularmente, entre todos los españoles, á nuestra Marina, unos cuantos barcos de guerra que tremolen en los mares nuestra gloriosa bandera.

Gervasio Durán Martín.

Capitán de Infantería, retirado por Guerra.

Alcalá de Henares, 25-3-1914.

OBRAS PUBLICAS

Nos quejamos á diario del estado, más que deplorable, vergonzoso, en que se hallan nuestras carreteras; pedimos insistentemente que se aumenten las escasas vías de comunicación de que disponemos; inculpamos al Gobierno del abandono incalificable en que se tiene á estas islas, víctimas propiciatorias de un centra-

lismo irritante, entorpecedor y egoista; pero no nos preocupamos de desentrañar las causas eficientes de los principales males que padecemos ni de restañar las llagas aplicándolas el dedo, como vulgarmente se dice, para señalar las partes infuncionadas en el descompuesto organismo burocrático de España.

Y así anda ello: el patriotismo se nos va por el respiradero de la boca, para convertirse en humo de vanidades cuando no en veneno de pasiones y diatribas; las energías se derrochan estérilmente; las iniciativas se estrellan y los entusiasmos más fervorosos languidecen y mueren en el ambiente de glacial indiferencia que á todos nos rodea, sumiéndonos en un estado de sopor y extenuación.

Decimos esto, á guisa de preámbulo, con motivo de lo que ha ocurrido y ocurriendo está en el ramo de Obras públicas de Canarias. Los efectos no han podido ser más desastrosos: nuestras carreteras se hallan convertidas en inmundos cauces de barrancos; el tránsito por ellas se hace poco menos que imposible, los desperfectos no se reparan; los baches no se cubren; y, en tanto, el respetable público

entregado á la mar de cavilaciones y comentarios, discutiendo si será este ó el otro funcionario los responsables de ese desastre.

Perder el tiempo lastimosamente, llamamos nosotros esta figura. O, en términos más expresivos, no saber de la misa la mitad.

¿Quiénes son los responsables de este abandono? No lo sabemos, aunque creemos que todos, desde el director general inclusive; han puesto sus manos pecaadoras en el asunto de las carreteras, lo mismo que creemos que el personal de Obras públicas es insuficiente, por el escaso número, para ejecutar todos los trabajos que tienen á su cargo.

Los senadores

Como es costumbre en etapa conservadora, Tenerife designa dos y Gran Canaria uno.

Los triunfantes han sido: como conservadores, el conde de Belascoain y don Pedro del Castillo, y como liberal, don Antonio Izquierdo.

Advertisement for Singer sewing machines. Includes text: 'NUEVO ESTANTE A PEDAL CON FRICCIONES de BOLAS de ACERO', 'SINGER', 'ESTABLECIMIENTOS SINGER EN TODO EL MUNDO', '18, MONTERA, 18'.

Advertisement for Casa Cabiedes. Includes text: 'CASA CABIEDES', 'JUAN PUJOL, S. en C., sucesores', '6, Fuencarral, 6', 'SIEMPRE LO MAS NUEVO Y ELEGANTE', 'Precios baratísimos', 'CALZADO AMERICANO para Señoras, Caballeros y niños'.

Biblioteca de "Ejército y Armada"

Estudio sociológico y económico de las islas Canarias, por R. Ruiz Benítez de Lugo... Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mafiotte... Los periódicos de las islas Canarias, apuntes para un catálogo (1877-1897), por Luis Mafiotte...

Espectáculos para hoy

PRINCESA. - A las 10, El destino manda y El gavilán de la espada. COMEDIA. - A las 9,45, La pobre niña. LARA. - 7 (doble), A la moderna (dos actos). - 10 (sencilla) La reina de las palomas. - 11 (doble), Canción de cuna (dos actos). CERVANTES. - A las 6,30, Lluvia de hijos. - A las 10,30, Lluvia de hijos. APÓLO. - A las 6 (sencilla), Juegos malabares. 7,13 (sencilla), El gitano y 12 Tango Girl's. - 10,15 (sencilla), Juegos malabares. - 11,30, La boda de la farruca y Tango Girl's. COMICO. - A las 7, El peso juicio. - 10,15, Las llaves del cielo. - 11,45, El tango argentino. ESLAVA. - A las 7, Serafina la Rubiales ó una noche en el Juzgado. - A las 10,30, La modista de mi mujer. NOVEDADES. - A las 6, El banderín de la cuarta. - 7,15, El golfo de Guinea. - 9,15, Ideal festín. - 10,30, El último juguete. - 11,45, El amor que huye. COLISEO IMPERIAL. - A las 5,15, La cueva. - 6,15, La loca de la casa. - 9,15, Los incensables. - 10,15, La loca de la casa. TRIANON PALAOS (Alcalá 20). - Teléfono, 755. Cine selecto. - 9,30 Zazá, 6 American Girls y otras notables atracciones. BENAVENTE. - De 5,30 á 12,30, Sección continua de cinematógrafo. - Todos los días estrenos. ROMEA. - Éxito colosal de Pastora Imperio y Victor Rojas. SALON DORE. - Sección continua. - Éxito: «El conde de Zarca» y «Asalto al tren».

SE OFRECE en Barcelona para representar Centros administrativos, gestionar asuntos comerciales, particulas y dar informes, D. JOSE FÁBREGAS TARGA, Comandante de Infantería, retirado. - Calle de Aragón, número 277.

LA BOLSA

Table with financial data. Columns: VALORES PÚBLICOS, Día 25, Día 26. Rows include various public values and bonds.

tado y á terceras personas constituyen una circunstancia atenuante de igual entidad y análoga á las que menciona el Código penal en su artículo 9.º

Considerando que siendo la pena aplicable al delito el grado mínimo del presidio correccional en su grado medio á presidio mayor en su grado mínimo, procede imponer esta pena en su grado máximo, conforme á la regla segunda del artículo 175 del Código de Justicia militar;

Resolución. - Se revoca la sentencia del Consejo de guerra y se condena al procesado F. C. S., como autor de un delito consumado de robo, cometido en edificio público militar, sin armas y en cantidad inferior á 500 pesetas, previsto y penado en el último párrafo del artículo 521 del Código penal y 175 del de Justicia militar, á la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio y destino á Cuerpo de disciplina por el tiempo que le reste de servir en filas, descontándole para todos los efectos el de la condena; á restituir á su legítimo dueño los efectos sustraídos y á indemnizar al testigo M. S. en cantidad de una peseta, sufriendo caso de insolvencia la prisión personal que establece la ley, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida durante la substanciación de la causa, y por la falta leve de inexactitud en el cumplimiento de obligaciones reglamentarias, prevista en el artículo 335 del Código de Justicia militar, se le impone el correctivo de ocho días de arresto.

Todo con arreglo á los artículos anteriormente citados, 1.º 11, 13, 22, 26, 29, 59 y demás de general aplicación del Código penal, 188 y 196 del de Justicia militar y ley de 17 de Enero de 1901.

Quedarse en tierra á la salida del buque. - (S. 20-11-1912).

Antecedentes. - El marinero fogonero E. V. C. salió del crucero «Reina Regente», buque de su destino, con permiso para permanecer en tierra hasta las siete y media de la mañana, á cuya hora debía regresar á bordo del crucero, que se encontraba fondeado en el puerto de Santander;

El fogonero V. en vez de regresar á la hora que se le ordenó, se marchó á Bilbao, en cuya Comandancia de Marina se presentó el día 26 de dicho mes á las 11 de la mañana, siendo pasaporte para Ferrol, donde embarcó de nuevo en su buque;

El Consejo de guerra dictó sentencia condenando á E. V. á la pena de dos meses de arresto como responsable, en concepto de autor, del delito que prevé y castiga el Código penal de la Marina de guerra en su artículo 179, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la Escuadra por entender, como el Auditor

del Apostadero de Cartagena, que los hechos de autos no constituyen el mencionado delito, sino la falta que define el art. 323 del mismo Código;

Doctrina. - Considerando que cualquiera que fuese el propósito de E. V. al ausentarse de Santander es evidente que al no regresar al buque de su destino á la hora en que terminaba el permiso para estar en tierra dio lugar con esta omisión voluntaria y no justificada á que el Reina Regente saliese del puerto sin el fogonero de que se trata, hecho que integra el delito que prevé y castiga el mencionado artículo 179, y no la falta del artículo 323, que se refiere al marino que, se ausentare de su destino por tiempo que no llegue á constituir deserción ó otro delito;

Vistos los artículos citados y los 1.º, 4.º, 8.º, 22, 23, 31, 43 y demás de general aplicación del referido Código, ley de 17 de Enero de 1901 y Real orden de 14 de Marzo del mismo año para su aplicación en Marina;

Resolución. - Se confirma la sentencia dictada por el Consejo de guerra y en su consecuencia se condena al marinero fogonero E. V. C., como autor del delito previsto en el caso 4.º del artículo 179 del Código penal de la Marina de guerra, á la pena de dos meses de arresto militar, con la accesoria de pérdida del tiempo de servicio durante la condena, y siéndole de abono todo el tiempo que hubiere sufrido en prisión preventiva.

Quedarse en tierra á la salida del buque. - (S. 23-11-1912).

Antecedentes. - El fogonero J. N., que pertenecía á la dotación del crucero «Reina Regente», salió de bordo con permiso para permanecer en tierra hasta las ocho de la mañana del día siguiente, á cuya hora debía regresar al buque mencionado que se encontraba fondeado en el Arsenal de la Carraca;

El procesado, en vez de regresar á la hora que se le ordenó, no volvió al Arsenal hasta la tarde del día en que debió presentarse y cuando ya el crucero había salido á la mar;

El Consejo de guerra dictó sentencia en la que se declara que J. N. es autor del delito previsto y penado en el art. 179, caso 4.º del Código penal de la Marina de guerra, de cuyo fallo disiente el Comandante general de la Escuadra por entender, de acuerdo con el Auditor del Apostadero de El Ferrol, que el procesado justificó que su esposa se había puesto enferma, y siendo así no existe en el hecho de autos la malicia característica de la delincuencia;

Doctrina. - Considerando que cualquiera que fuese el propósito del fogonero M. cuando desembarcó es evidente que al no regresar al buque de su destino á la hora en que terminaba el permiso para estar en tierra dio lugar con esta omisión voluntaria y no justificada, puesto que pudo solicitar á tiempo amplia-

CASAS COMERCIALES QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

BARCELONA.—Magri y Andreu (Sociedad en Comandita)...

ALICANTE.—E. Ravello é hijos.—Banqueros, Consignatarios de buques de vapor...

ALMERÍA.—Antonio Ruso, Paseo de San Luis, núm. 4.—Agente de Aduanas, Consignatario.

CARTAGENA.—Nicolás Pérez y Compañía (S. en C.), Marina Española, núm. 2.—Agencia Aduanas, Despacho buques...

GIJÓN.—Antonio Moriyon.—Servicio regular de vapores correos entre Gijón y América...

HUELVA.—F. Azqueta.—Almirante H. Pinzón, núms. 22 y 24. Teléfono, 200.—Aceites minerales y grasas...

PUERTO REAL (Cádiz)—José Pérez Cuadrado, Victoria, 1.—Dirección telegráfica «Cuadrado»...

BILBAO.—Urizar y Aldecoa.—Efectos navales, Materiales y artículos para ferrocarriles...

TETUÁN.—COMISIONES Y REPRESENTACIONES.—Adolfo Pablos.—Aceites, vinos, aguardientes...

TANGER.—HOTEL CECIL.—Gran lujo, servicio espléndido, cocina exquisita...

CEUTA.—GRAN HOTEL HISPANO-MARROQUI.—Vistas al mar, baños, alumbrado eléctrico...

LARACHE.—HOTEL LUCUS.—Cocinero afamadísimo, grandes habitaciones, menús variados.

VALENCIA.—REINA VICTORIA HOTEL.—Maison Suisse. Confort moderne.

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCOES.

El Ajuar de Casa San Bernardo, 88 (ESQUINA A DIVINO PASTOR). No dejen de visitar este gran establecimiento inaugurado en 1.º de Marzo...

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social: DOCE millones de pesetas efectivas.

BENZ. ENRIQUE TRAUMANN. Barquillo, 3, duplicado, MADRID. Imagen de un coche Benz.

J. Joaquín Arcal -- TOLEDO -- COMERCIO, 67 y 69. TELEFONO, 127. Sastre de la Academia de Infantería.

EL SOL JOYERÍA, PLATERÍA. Especialidad en objetos para regalos y pulseras de pedida. RELOJES Y CONDECORACIONES.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS (STOMALIX). CURA el 93 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos...

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA. LINEA DE BUENOS AIRES, LINEA DE NUEVA-YORK, CUBA Y MEJICO...

GRANDES ALMACENES DE EFECTOS NAVALES. COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA...

ANTONIO VICH. Proveedor de la Armada española. Depósito de los aceites «VAUUM».

ACEROS HISPANIA. SOCIEDAD ANONIMA. Capital: 2.500.000 pesetas oro. Fábrica y Oficinas, Industria, 262 BADAJONA.

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES. VAPORES EN SERVICIO. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

BLANDY BROTHERS & CIA. LAS PALMAS (Gran Canaria) BANQUEROS. Consignatarios de varias líneas de vapores...